



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Verbal Sumario- Restitución
Demandante	Valores Inmobiliarios HG S.A.S.
Demandado	Mónica Navarro González
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	680014003029-2019-00796-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 22 de septiembre de 2020 por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual informa que la demandada en su calidad de arrendataria hizo entrega del inmueble dado en arrendamiento por lo que solicita la terminación del presente proceso, se ordena requerir al togado a fin de que manifieste si lo pretendido es el retiro de la demanda en los términos del artículo 92 del C.G.P., o el desistimiento de la demanda conforme lo dispuesto por el artículo 314 del C.G.P.

Se resalta que la solicitud de la terminación de la causa en los términos en que fue elevada por el abogado del extremo actor, se predica únicamente para procesos ejecutivos, conforme al artículo 461 del C.G.P y no para procesos declarativos, como el que aquí nos incumbe.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46d79f94fa3cd4afed02bea0838922d61712f94ede817314a467ef94c5897633

Documento generado en 28/09/2020 11:41:05 a.m.